

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'EIVISSA****23318*****Divorci contenciós 455/2013, sobre altres matèries*****NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Tur Pereyro en nombre y representación de ESTEFANIA BOCHONS SERRA, contra MATEUS LEANDRO LISBOA MAZZUCCO y, en consecuencia, declaro el divorcio del matrimonio integrado por la actora y el demandado, con los efectos inherentes a dicha declaración, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. como consecuencia del ignorado paradero de LEANDRO MATERUS LISBOA MAZZUCCO, se extiende la presente para que sirva de notificación.

IBIZA a nueve de diciembre de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL